

EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y UNIVERSIDADES REGIONALES

Mientras la educación superior pública chilena y las instituciones estatales en ella tienen la mayor demanda dentro del sistema, particularmente por la gratuidad, calidad y valor público, sus instituciones tienen una participación minoritaria. Las universidades estatales abarcan el 27% de la matrícula universitaria. Junto con las universidades privadas del Consejo de Rectores, históricamente tratadas como públicas para todos los efectos del Estado, el sector público corresponde a 48%. Por ello, fortalecer la educación superior pública, tal como inspira la nueva legislación chilena en este ámbito, busca generalizar ciertos atributos (principalmente en materia de complejidad, calidad y autorregulación) que no necesariamente son exclusivos de las instituciones públicas. El problema que se plantea a las universidades públicas regionales en este contexto se resume en la dificultad para visibilizar el aporte específico que desde los territorios se realiza a la educación superior pública, y con ello, al desarrollo del país. En la medida que las universidades públicas regionales, incluyendo estatales y privadas tradicionales, abarcan un tercio de la matrícula universitaria, el problema se plantea como uno de centralización, que desplaza a estas instituciones a un lugar secundario en el desarrollo del sistema.

La sociedad del conocimiento se instala con la masificación de la educación superior y la movilización del conocimiento autónomo en el proceso productivo. En este sentido, las desigualdades en esa sociedad son también desigualdades educativas, entre las que se incluye el centralismo del sistema como restricción al desarrollo equilibrado.

Las universidades públicas regionales realizan aportes específicos que es necesario valorar. Junto con la formación de profesionales requeridos por el entorno, aportan el 45% de la producción científica chilena. Además, la vinculación sistemática con actores y organizaciones locales impacta en el desarrollo cultural, productivo, social y político-administrativo de los respectivos territorios.

El aporte de las universidades públicas regionales se sintetiza en la pertinencia, comprometida explícitamente con las metas del desarrollo regional en declaraciones de misión y visión institucional. Sin embargo, así como incorporan los problemas y desafíos del territorio en condiciones de desventaja con respecto al centro (en acceso a recursos y selectividad de ingreso), se reproduce la desigualdad del sistema.

El nuevo marco legal de la educación superior chilena busca compensar estas desigualdades, reconociendo el rol de las universidades públicas regionales. Sin embargo, mediante la intensificación del mecanismo de regulación de mercado y la asignación de recursos a estudiantes vía voucher, es más difícil escapar del 'efecto Mateo' instalado en la educación superior. De todas maneras, los nuevos requerimientos de acreditación integral hacen que el modelo de universidad con fines de lucro y poca calidad sea cada vez más improbable. En igual medida, es esperable que las nuevas capacidades de investigación que se desarrollen en este marco progresivamente también alcancen a las regiones. También se plantea la orientación hacia estándares de excelencia como referente para el mejoramiento equilibrado del subsistema estatal. El problema, sin embargo, persiste en la medida que no son visibilizados aportes específicos y el incremento al financiamiento de la educación superior estatal regional no es proporcional a la carga que los nuevos marcos legales establecen.

El desafío de las universidades públicas regionales será seguir desarrollando docencia, investigación y vinculación al medio, con calidad y pertinencia a las necesidades del entorno donde se insertan. Ello, en un nuevo marco que agrega carga administrativa y financiera sin especificar las metas de la educación pública. La superación del centralismo de la educación superior se plantea, en principio, como la tarea que las universidades regionales tienen de valorar y representar el aporte público que realizan. Por ejemplo, los compromisos de titulación oportuna que condicionan la gratuidad son más difíciles de satisfacer en instituciones menos selectivas, requiriendo de más recursos y capacidades para sostener resultados de calidad. A la validación de la calidad de la docencia e investigación a nivel de excelencia nacional e internacional se agregan las orientaciones hacia la pertinencia regional. El aporte al desarrollo regional debe ser valorado en su magnitud efectiva, considerando tanto los recursos y trabajo incorporados como las transformaciones producidas, de manera que la educación pública de las regiones tenga reconocimiento real en los parámetros regulatorios y de competencia del sistema.

ARTURO FLORES FRANULIĆ Y NICOLAS FLEET OYARCE
Universidad de Tarapacá, Chile